CREEL GARCÍA-CUÉLLAR AIZA Y ENRÍQUEZ

Reforma constitucional en materia de competencia económica, telecomunicaciones, transparencia y acceso a la información y de protección de datos personales

El viernes 20 de diciembre del 2024 se publicó la reforma constitucional llamada “simplificación orgánica” que, entre otras cosas, transforma a las autoridades de competencia económica, telecomunicaciones, transparencia y acceso a la información y de protección de datos personales en México. Esta reforma constitucional, junto con distintas reformas a leyes secundarias que se han aprobado recientemente y aquellas que se prevé sean aprobadas en el transcurso del próximo año, derivarán en cambios estructurales importantes en estas materias.

En términos generales, el conjunto de reformas establece lo siguiente:

- ***Nueva autoridad en materia de competencia económica***: Se creará una nueva autoridad que, en principio, consolidará todas las facultades en materia de competencia para todos los sectores (incluyendo telecomunicaciones y radiodifusión) que correspondían a la Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”) y al Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”). Si bien la reforma no establece las reglas operativas, se prevé que esta autoridad mantenga al menos su autonomía técnica y de gestión, además de la separación entre la Autoridad Investigadora y la que resuelva los asuntos.
- ***Nueva autoridad en materia de telecomunicaciones y transformación digital***: Se crea una nueva Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones como una dependencia de la administración pública federal, que centralizará las funciones de política digital, gobierno electrónico y de políticas y regulación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, haciéndose cargo de distintas facultades que correspondían al IFT.
- ***Nueva autoridad en materia de protección de datos personales:*** Se creará una nueva autoridad a cargo del Ejecutivo Federal en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, haciéndose cargo de las funciones que le correspondían al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (“INAI”).
- ***Nueva autoridad en materia de transparencia y acceso a la información pública:*** Las funciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental recaerán en una Secretaría del Ejecutivo Federal.
- ***Implementación***: De acuerdo con las disposiciones transitorias de la reforma, COFECE y el IFT dejarán de existir dentro de los 180 días naturales (*i.e.*, seis meses) siguientes a "*la entrada en vigor de la legislación secundaria*", mientras que el INAI dejará de existir a la entrada en vigor la legislación secundaria. Dado que en ninguno de los casos se establece un plazo para la emisión de la legislación secundaria, aún es incierto cuándo entrarán en vigor estos cambios estructurales. Asimismo, los cambios en la legislación secundaria podrían ir más allá de la creación y organización de las nuevas autoridades e incluir cambios adjetivos y sustantivos.
- ***Consolidación de funciones***: Con la creación de una nueva agencia de competencia económica que fusionará atribuciones de COFECE y del IFT, y con la creación de la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones. Lo mismo en el caso de la reasignación de funciones del INAI a las distintas dependencias del Ejecutivo Federal.
- ***Procedimientos en curso****:* Las decisiones adoptadas por COFECE, IFT e INAI antes de la entrada en vigor del nuevo marco legal surtirán todos sus efectos legales y tendrán plena validez. Para los procedimientos en curso, anticipamos que algunas investigaciones, autorizaciones de concentración y otros procedimientos pudieran sufrir retrasos derivados de la transición e incluso, ser resueltos por las nuevas autoridades que sean designadas para tales efectos, en particular, si se extienden más allá de mediados del 2025.
- ***Presupuesto:*** El pasado 11 de diciembre del 2024 se aprobó un presupuesto de $199,000,000 y $500,000,000 de pesos para COFECE e IFT, respectivamente[1]. Esto es un presupuesto equivalente a

prácticamente una tercera parte de su presupuesto para 2024. En la práctica, esto implicará que ambas agencias se “paralicen” para el segundo cuarto del 2025, lo que probablemente tendrá un efecto en todos los procedimientos en trámite.

Una vez emitida la legislación secundaria, tendremos mayor visibilidad sobre posibles cambios adicionales que pudieran darse en materia de competencia económica. Nos mantenemos pendientes de estos trabajos de reformas legales para mantenerlos informados.

Si tiene alguna duda sobre los puntos arriba mencionados, por favor contáctenos.

Saludos cordiales,

Luis Gerardo García Santos Coy
luis.garcia@creel.mx

Carlos Mena Labarthe
carlos.mena@creel.mx

Mauricio Serralde Rodríguez
mauricio.serralde@creel.mx

Sara Gutierrez Ruiz
sara.gutierrez@creel.mx

Jorge Kargl Pavía
jorge.kargl@creel.mx

[1] En 2024 la COFECE y el IFT tuvieron un presupuesto de $687,866,026 y $1,680,000,000 pesos.

DISCLAIMER

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD